



Córdoba, 25 OCT 2017

VISTO

El pedido de la Licenciada Yanina Del Rosario Varas de aprobación del primer año de Adscripción a la docencia en el Seminario de Ética y Trabajo Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales durante el ciclo lectivo 2016 y de Admisión para el segundo año en el ciclo lectivo 2017 (expediente N.º 0041163/2016) y;

CONSIDERANDO:

- Que el informe de desempeño realizado por la docente a cargo del Seminario mencionado en el visto fue presentado con posterioridad a la fecha correspondiente.
- Lo establecido en Anexo I Res. HCACETS N°46/05. Reglamento Adscriptos de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2º dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: APROBAR el primer año de Adscripción a la docencia realizado en el ciclo lectivo 2016 a la Licenciada VARAS YANINA DEL ROSARIO, D.N.I N.º 30.849.000 en el Seminario de Ética y Trabajo Social.

Artículo 2º: Reconocer la inclusión en el Segundo año de Adscripción en el ciclo lectivo 2017, a la Licenciada VARAS YANINA DEL ROSARIO en el Seminario de Ética y Trabajo Social.

Artículo 3º: Protocolizar, notificar. Girar las actuaciones al Área enseñanza de la FCS a sus efectos.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LIC. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

718